

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N°**

**037** /2015

Ref.: Actuación FAA N° 715/2015

Asunto: Solicita al HCS licencia por perfeccionamiento, con goce de haberes, a favor de la Dra. Sandra Luz Martínez, a partir del 20/09/15 al 01/04/2016.

**VISTO:**

La Actuación presentada por la Dra. Sandra Luz Martínez, Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter de Regular, de la asignatura Lácteos y Subproductos con afectación a la asignatura Carnes y Subproductos, perteneciente al Departamento de Ingeniería Básica y de Procesos de esta Facultad ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma comunica que accedió a una Beca posdoctoral en el marco del programa de la Unión Europea, Erasmus Mundus Acción 2, del Consorcio Cruz del Sur, del cual la UNSE es socia, a los efectos de desarrollar actividades de investigación en el tema: Mejora de la competitividad de carnes locales y preparados cárnicos por aplicación de nuevos antioxidantes naturales regionales, con el grupo TECAL (Tecnología y Calidad de los Alimentos) de la Universidad de Extremadura, España, bajo la dirección del Dr. David Morcuende Sánchez.

Que la beca otorgada es de suma relevancia ya que le permitirá desarrollar la formación posdoctoral en la temática antes mencionada, teniendo en cuenta que la Dra. Martínez dirige el único grupo que investiga la temática "Calidad de Carnes y Agregado de Valor" en la UNSE.

Que por tal motivo, solicita licencia con goce de haberes por perfeccionamiento para el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2015 y hasta el 1 de abril de 2016 (194 días).

Que mediante Actuación FAyA N° 715/2015, presentada por el Director del Departamento de Ingeniería Básica y de Procesos, Ing. Guido Larcher, conjuntamente con la Directora de la Escuela de Alimentos, Dra. Soledad López Alzogaray, dan su consentimiento teniendo en cuenta que las actividades de capacitación que desarrollará la Dra. Martínez resultan de interés para el desarrollo local y para la UNSE, asimismo sugieren que a su regreso la misma brinde seminarios de actualización de los temas de formación de dicha Beca.

Que el pedido se encuentra enmarcado en el *Reglamento de Licencias para participación en Actividades de Perfeccionamiento y Actualización Profesional* (Inc. b, Art. 4° Resolución HCS 176/90).

Que el tema fue considerado en **reunión ordinaria** de fecha **10 de agosto de 2015**, en la que se aprueba por unanimidad la licencia por perfeccionamiento solicitada por la Dra. Martínez. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015)  
RESUELVE**



Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

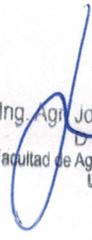
**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 037 /2015**

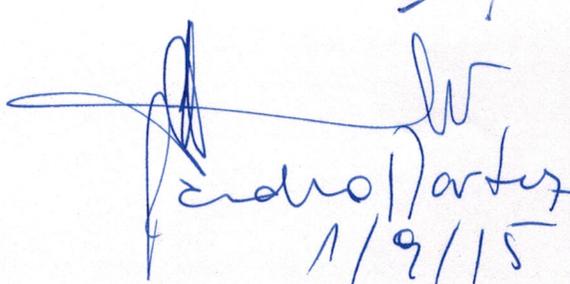
**ARTICULO 1°:** SOLICITAR al **Honorable Consejo Superior** el otorgamiento de licencia con goce de haberes por perfeccionamiento a la Dra. Sandra Luz Martínez, Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, del Departamento de Ingeniería Básica y de procesos, a los efectos de desarrollar una Beca de formación posdoctoral en el marco del programa de la Unión Europea, Erasmus Mundus Acción2, del Consorcio Cruz del Sur, del cual al UNSE es socia, en la Universidad de Extremadura, España, para el período comprendido desde el 20 de septiembre de 2015 y hasta 1 de abril de 2016, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

**ARTICULO 2°:** COMUNICAR y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Notificar al Director del Departamento de Ingeniería Básica y de Procesos, a la Directora de la Escuela de Alimentos, y a la Dra. Martínez. Cumplido, archivar

LEG.-  
Rescd2015/037-2015.-

  
Mg. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA - UNSE

  
Ing. Agr. Jose Manuel Saigado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.

  
Sandra Luz Martínez  
1/9/15